

RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS SOBRE ENFOQUES AGROECOLÓGICOS Y OTROS ENFOQUES INNOVADORES

- BORRADOR 1 -

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En adición a los comentarios y observaciones preliminares enviados oportunamente, se exponen a continuación los aportes adicionales de la República Argentina.

I. COMENTARIOS GENERALES

El documento reitera la necesidad de realizar transiciones desde los sistemas actuales. En este sentido, se reitera que no se ofrecen fundamentos ni evidencia suficientes para proponer que se persiga una transformación o transición que excluya los enfoques productivos sostenibles ya vigentes, con sus buenas prácticas agropecuarias y sus lecciones aprendidas. La transición no debería tratarse de cambiar un sistema por otro, sino que debería abogarse por producir de manera sostenible.

Es en este sentido que fue planteado el ODS 2 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya meta 2.4 reza: *“Para 2030, **asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos** y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra”*.

Se reitera, como en revisiones anteriores, la necesidad de impulsar sistemas productivos y alimentarios sostenibles, independientemente de su enfoque, escala o coyuntura, haciendo foco en la adopción de buenas prácticas agropecuarias (BPA) y el fomento de la extensión rural, la tecnología, la investigación e innovación. Nada se consigna sobre BPA, extensión rural o tecnología y sólo se hace foco en la innovación.

Con relación al desbalance del documento en favor de la agroecología y los planteamientos relativos a la necesidad de transicionar hacia este enfoque de producción, se reitera la falta de fundamentos científicos para sostener la necesidad de tal transformación.

Cabe señalar, asimismo, que un documento titulado “Recomendaciones de políticas sobre enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores” debería hacer mayor referencia a los otros enfoques innovadores a los que el título refiere. Acotar el abordaje solo a la agroecología, dejaría afuera los avances, iniciativas y propuestas ya vigentes en los países.

En el mismo sentido, las recomendaciones deberían ser lo suficientemente amplias para poder ser aplicables a enfoques distintos a la agroecología, es decir, a “otros enfoques innovadores”. De lo contrario, se tendería a la confluencia en la agroecología de la totalidad de los enfoques innovadores.

La Argentina también apoya la necesidad de fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico, aunque se entiende que el abordaje de innovación y tecnologías (y su adopción) no debe acotarse a la digitalización.

II. COMENTARIOS PARTICULARES

a. PREÁMBULO

- i. En el **párrafo 2**, se recarga sobre el sector agropecuario los aspectos de hambre y falta de acceso a los alimentos. Estas problemáticas están atravesadas también por acuerdos políticos y resoluciones que exceden a la producción agropecuaria.
- ii. En el **párrafo 5**, al hacer referencia “*radical change*”, debería especificarse qué se considera cambio radical, y en todo caso la magnitud, el alcance o de qué manera se medirá este cambio.
- iii. En el **párrafo 6** se afirma que el reporte del GANESAN (HLPE, por sus siglas en inglés) proveyó las bases para estas recomendaciones de políticas y, adicionalmente, algunos de los contenidos de dicho reporte se citan a lo largo del borrador. Dadas las objeciones que dicho reporte tuvo por parte de los Miembros, debido a sus sesgos, la parcialidad de sus análisis y diagnósticos y la falta de adecuado soporte bibliográfico, hubiera sido esperable ampliar la base de soporte documental e integrar los aportes de los Miembros como insumo para la confección del documento de políticas. La declaración de que el documento se basa en un único insumo que fuera criticado severamente, pone en entredicho la fortaleza y solidez de este borrador.
- iv. Con relación al **párrafo 8**, durante el proceso de convergencia ya se habían objetado los principios que “modelan estas transiciones”, remarcándose la falta de significado y alcance de, por ejemplo, “agricultura regenerativa” y “sinergias” (aclarando en este sentido que no toda sinergia es positiva). Por otra parte, en el informe del GANESAN los términos “empoderamiento” y sobre todo “participación” se vinculan con el concepto de “agencia”, cuyo uso e incorporación en el reporte y posterior proceso de convergencia había sido cuestionado.
- v. En el primer renglón del **párrafo 9**, se sugiere agregar una referencia a los cambios en el consumo, de manera que se lea: “*En los últimos 50 años se ha producido una transformación radical de los sistemas de producción alimentaria y agrícola, impulsada por la globalización, la liberalización del comercio, la urbanización, el aumento de los ingresos y los cambios en los estilos de vida y consumo*”.
- vi. Con relación al **párrafo 10**, se señala que los otros enfoques innovadores fueron escasamente desarrollados en el informe del GANESAN, por lo que no resulta posible determinar el alcance de los enfoques allí mencionados.
- vii. En el **párrafo 12**, la siguiente oración: “*Muchas innovaciones tecnológicas -a pesar de tener algunos efectos positivos cuando se evalúan con un solo criterio- han generado*

importantes externalidades negativas”, refleja contenidos poco claros que no son acompañados de soporte bibliográfico.

b. RECOMENDACIONES

Recomendación 1: Sentar las bases normativas para adoptar enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoren la seguridad alimentaria y la nutrición

Punto (e): “Establecer mecanismos públicos para evaluar los efectos de los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores (...)” Se solicita cambiar el término “establecer” por el término “promover” o un sinónimo,

Punto (i): Este punto genera controversia, especialmente la marcación en negrita, atendiendo a los aspectos comerciales y a potenciales restricciones a la producción (por ej. cárnica): ***“promover dietas producidas de manera sostenible, asequibles y saludables, teniendo en cuenta el contexto y la cultura locales y las dietas indígenas y regionales, mediante el etiquetado y la certificación de alimentos apropiados de conformidad con las normas nacionales e internacionales aplicables”***. En materia de etiquetado y certificaciones, existe un intenso debate basado en barreras paraarancelarias, información sesgada, parcial o incompleta hacia el consumidor y falta de oportuna transferencia de conocimientos y recursos desde los países demandantes de estos nuevos requisitos (obligación derivada de los acuerdos climáticos precedentes, Kyoto específicamente).

Por otra parte, consideramos que debe evitarse que la aplicación de las recomendaciones derive en estándares y medidas que puedan limitar el acceso a los mercados de la producción del mundo en desarrollo.

Si bien los estándares privados son voluntarios, en muchos casos constituyen de hecho restricciones al comercio de productos agroalimentarios. En ese sentido es crucial que dichos estándares se desarrollen e implementen en línea con las reglas multilateralmente acordadas, a fin de no obstaculizar de manera injustificada la inserción de los productores agrícolas en el comercio internacional. ***Sugerimos la eliminación de la frase “, mediante el etiquetado y la certificación de alimentos apropiados de conformidad con las normas nacionales e internacionales aplicables”***

Punto (j): *“garantizar que los productores de alimentos en pequeña escala tengan acceso a recursos naturales (como la tierra) esenciales para la producción agrícola sostenible mediante la adopción de instrumentos oficiales a nivel nacional compatibles con los marcos jurídicos internacionales”*. Se advierte que estos contenidos podrían tocar aspectos relativos a la soberanía de los Miembros, o bien, derechos individuales ya reconocidos en la normativa nacional vigente (ej. derecho de propiedad y la aptitud de la tierra).

Punto (n): Se desconocen los alcances de la “Iniciativa para ampliar la escala de la agroecología”.

Recomendación 2: Establecer y aplicar marcos amplios de medición y vigilancia del rendimiento para fomentar la adopción de enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores

Resaltar la importancia de obtener métricas e indicadores globales, las que deberán establecerse con una lógica específica dentro del contexto local, teniendo en cuenta realidades

y sistemas productivos predominantes. En ese sentido, se apoya el promover el desarrollo o generación de capacidades para el correcto uso de estos marcos de análisis y herramientas, además de propiciar el uso de marcos existentes.

Punto (b): Es necesario el desarrollo de capacidades para el correcto uso de los marcos análisis y herramientas citados en el párrafo. Por otra parte, se solicitan mayores referencias sobre la herramienta SHARP y la iniciativa TEEB y TAPE, ya que ninguna de éstas ha sido aprobada multilateralmente y se desconoce su alcance y potencial impacto.

Punto (c): “promover el uso de la **huella ecológica** a fin de asegurar que los impactos ecológicos del consumo, y el efecto de la producción actual en la capacidad futura de producir, se tengan en cuenta adecuadamente en las evaluaciones, y seguir perfeccionando los métodos de cálculo, según corresponda”. La Argentina reitera que las recomendaciones no deben incluir aspectos bajo debate internacional ni iniciativas que se asocian con efectos potenciales sobre el comercio internacional, la discriminación geográfica y la vulneración de la competitividad de economías medianas.

Recomendación 3. Apoyar las transiciones hacia sistemas agrícolas y alimentarios resilientes, diversificados e integrados mediante enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores

Puntos (f), (g) y (h), sobre agroquímicos. El ítem (f) propone: “sensibilizar al público (en particular a los productores y consumidores) sobre los riesgos de los plaguicidas y otros productos químicos agrícolas para la salud humana, animal y ambiental”; y resulta correcto referir el abordaje de la cuestión desde la perspectiva del análisis de riesgo derivado del empleo de cualquier producto químico, cuyo **uso responsable** debe hacerse atendiendo a su marbete, bajo recomendación y receta agronómica y ser aplicado siguiendo las **buenas prácticas de aplicación de fitosanitarios**. Sería deseable que el apartado refiriera a estos contenidos, dado el uso responsable y seguro de los agroquímicos se vincula a los aspectos mencionados, que no fueron referidos en la redacción original. En el ítem (g) se propone remover “a los plaguicidas”. El ítem (h) debería vincularse a un uso responsable y seguro de los fitosanitarios y al desarrollo de normativa *coherente* en la materia.

Punto (q): Se desconoce el significado y alcance de “**Community Supported Agriculture (CSA), for providing sustainably produced healthy food**”, ya sea que refiera a una iniciativa o concepto, y se solicitan aclaraciones al respecto.

Recomendación 4. Reforzar la investigación, la capacitación y la educación, y reconfigurar la generación y el intercambio de conocimientos para fomentar el aprendizaje conjunto

Punto (a): “reformular los sistemas de conocimientos, información e innovación agrícolas”. Se recomienda reemplazar “reformular” por “mejorar”, ya que no se comprende el alcance del concepto.

Punto (c): Se sugiere reemplazar “rediseñar” por “mejorar”

Punto (d): Atendiendo a la posición de la República Argentina y a los comentarios oportunamente elevados sobre el reporte del GANESAN, se solicita remover la frase “la huella ecológica de los diferentes sistemas de producción y cadenas de valor”. Entendiendo, además, que la huella propuesta está alcanzando al sector agropecuario y no a otros.

Punto (k). Se solicita remover “mediante la adopción de enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores” del ítem, dado que limita la propuesta.

Recomendación 5: Fortalecer las instituciones para recabar la participación de las partes interesadas, crear un entorno propicio para el empoderamiento de los grupos vulnerables y marginados y abordar las desigualdades de poder en la agricultura y los sistemas alimentarios

Punto (f): *“Integrar las conclusiones del informe del Grupo de alto nivel de expertos, y las presentes recomendaciones sobre políticas, en la aplicación del Plan de acción mundial del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar”*. En vistas de que el extenso reporte del GANESAN incluyó contenidos, posiciones, opiniones y recomendaciones que la República Argentina no compartió, corresponde que solo se consideren las recomendaciones de política y no el insumo del GANESAN para nutrir el Plan de Acción Global mencionado. Por ende, se recomienda remover *“las conclusiones del informe del Grupo de alto nivel de expertos y”* del ítem. Se recuerda, asimismo, el carácter voluntario de las Recomendaciones de Políticas.

Lo mismo se solicita para el punto (a) siguiente, entendiendo que dicho reporte incluye mucha opinión de los autores, va en contra del comercio internacional y contiene numerosos aspectos no aceptados por los países.

Anexo con definiciones. La Argentina se abstiene de apoyar la definición de huella ecológica, tanto al concepto como a la aplicación del estimador.